



RESOLUCION No. CSJCAR25-012
17 de enero de 2025

“Por medio de la cual se resuelve una solicitud de autorización para residir temporalmente fuera del lugar de trabajo a una Servidora Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 11 del artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES:

Que el numeral 11 del artículo 101 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia confiere a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de autorizar a los servidores judiciales residencias temporales fuera de su jurisdicción en casos justificados.

Que mediante resolución CSJCAR24-606 del 02 de octubre de 2024, se le concedió a la Servidora Judicial **LINA CLEMENCIA TORO OSORIO**, autorización para residir temporalmente en la ciudad de Manizales, Caldas, Caldas, por el término de un año.

Que la solicitante, quien se desempeña como Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, mediante Oficio del 13 de enero de 2025, solicita modificar el municipio de residencia para Pereira, Risaralda.

Que una vez analizada la petición presentada por el Servidor Judicial **LINA CLEMENCIA TORO OSORIO**, Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, considera este Consejo Seccional que entre los municipios de residencia y trabajo (Pereira, Risaralda y Belalcázar, Caldas) existe una distancia aproximada de 54 kilómetros. De igual manera, las condiciones de las vías de comunicación permiten que el desplazamiento continuo entre uno y otro se desarrolle dentro de los riesgos que normalmente todas las personas están expuestas mientras se dirigen desde sus hogares a los lugares de trabajo, y viceversa.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 1 de la resolución CSJCAR24-606 del 02 de octubre de 2024 el cual quedará así:

“CONCEDER autorización para residir fuera de su lugar de trabajo a la Servidora Judicial **LINA CLEMENCIA TORO OSORIO**, Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, en la ciudad de Pereira, Risaralda, por el término de UN (1) AÑO, bajo la condición de no afectar el cumplimiento de los deberes y el efectivo acceso de los usuarios a la administración de justicia”

ARTÍCULO 2º. ACTUALIZAR la base de datos del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR la presente resolución a la interesada.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

He sido enterado del contenido de la Resolución	CSJCAR25-012 del 17 de enero de 2025	, de la que
He recibido un ejemplar.		
LINA CLEMENCIA TORO OSORIO		22-01-25
Nombre	Firma	Fecha

M.P. FEDB